

PRECIO DE SUSCRIPCION
PARTICULARESDentro y fuera de la Capital
PESETAS

Por un mes.....11'00
 Por tres meses.....33'00
 Por seis meses.....66'00
 Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta
 Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN  OFICIAL

de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCCION

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA cims. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO - OPOSICION a una plaza de Médico Director del Manicomio provincial.

Se anuncia oposición para cubrir una plaza de Médico Director del Manicomio provincial de Logroño, dotada con el haber anual de nueve mil novecientas pesetas, mas dos mil pesetas de gratificación.

CONDICIONES

Las generales: Ser español, estar en posesión del Título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía, no tener antecedentes penales, haber observado buena conducta y ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

Edad máxima 40 años.

Derechos y obligaciones del cargo: Los que se establecen en el Reglamento de Funcionarios de esta Excma. Diputación, los señalados en el Reglamento del Hospital Provincial y los que legalmente correspondan a esta especialidad.

La oposición tendrá lugar en la Universidad de Zaragoza, y el Tribunal que ha de calificar los ejercicios estará constituido de la siguiente forma:

Decano de la Beneficencia provincial, Presidente.—Un profesor de la Facultad de Medicina de Zaragoza.—Un representante de la Sociedad Española de Neurología y Psiquiatría, designado por la Dirección General de Sanidad.—Un representante del Colegio Oficial de Médicos.—Un representante de la Dirección General de Sanidad.—Un representante de la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.—Un representante del Cuerpo Médico de Beneficencia provincial y el Secretario de la Corporación sin voz ni voto.

Las instancias acompañadas de los documentos justificativos, se presentarán en la Secretaría de la Diputación, debidamente reintegradas a las que se acompañará el importe de 50 pesetas en metálico o resguardo acreditativo de su ingreso expedido por la Depositaria de la Diputación.

El programa con los temas correspondientes, aprobados por la Dirección General de Sanidad, figura al final de la presente convocatoria.

La oposición constará de cinco ejercicios:

a).—Exposición oral de la formación científica y profesional

del opositor, así como de su manera de enfrentarse con los problemas psiquiátricos. Tendrá una hora de duración como máximo.

En el acto del ejercicio el opositor podrá presentar por escrito una memoria, referente a los enunciados anteriores y otra referente a la organización del servicio al cual se oposita.

Después de este ejercicio y durante un cuarto de hora, cada opositor está facultado para formular observaciones. El actuante dispondrá de veinte minutos para contestar a todos.

b).—Ejercicio clínico de psiquiatría general. Este se dividirá en dos partes, pudiendo practicarse en días distintos. En la primera, el opositor explorará durante un lapso de tiempo no inferior a dos horas un enfermo mental. Se le proporcionarán cuantos datos solicite y existan acerca del mismo, así como análisis y otras exploraciones, pero no libros. Inmediatamente después hará una exposición por escrito del mismo, disponiendo de una hora para hacerlo.

En la segunda parte se explorará un enfermo durante tres cuartos de hora, sin otros datos que los que pueda recoger directamente, exponiendo después, oralmente, durante media hora como máximo, la orientación diagnóstica, así como los métodos complementarios que sería necesario emplear para establecer un diagnóstico fime.

La elección de enfermo se hará por sorteo entre un número de ellos no inferior a cuatro por cada opositor (dos para cada una de las partes del ejercicio). El Tribunal cuidará de un modo especial de que se guarde el más riguroso secreto acerca del enfermo elegido y tomará cuantas precauciones estime pertinentes para la correcta práctica de este ejercicio.

c) El cuarto ejercicio consistirá en un examen de psiquiatría civil penal, canónico o militar o legislación de trabajo acerca de un enfermo. Será el mismo para todos los opositores, del cual el Tribunal proporcionará la historia clínica y los datos de interés médico que posea.

El dictamen se desarrollará por escrito, en el espacio de una hora y media. Sólo podrá usarse el Código o disposición pertinente al tipo de peritaje propuesto.

Antes de comenzar el ejercicio, el opositor formulará por escrito las preguntas que considere necesarias hacer al enfermo, las cuales serán contestadas a través del Tribunal. Estará

permitida la exploración somática del enfermo.

d) El quinto ejercicio consistirá en la exposición escrita durante tres horas, como plazo máximo, de dos temas elegidos a la suerte de entre los del cuestionario, siendo los mismos para todos los opositores, quedando facultado el Tribunal para señalar el momento en que se dará lectura pública de los mismos por el autor de cada uno de ellos.

La puntuación será de uno a diez puntos por cada uno de los siete miembros que constituirán el Tribunal de oposiciones y cada uno de los temas.

En caso de empate en la calificación definitiva de los ejercicios de oposición, se determinará el orden de preferencia entre los opositores de conformidad a lo que determina el apartado d) del número 9 de la Orden de 30 de octubre de 1939.

El Tribunal elevará propuesta unipersonal para la provisión de la plaza y la propuesta irá acompañada de la valoración de los méritos de cada uno de los opositores.

La oposición tendrá lugar dentro de los treinta días, transcurridos tres meses de la publicación de las presentes Bases en el B. O. del Estado por vía fijación por el Tribunal del día y hora y local donde se celebrarán, que se notificará a los opositores, mediante anuncio en el B. O. de la provincia.

El plazo máximo para admitir instancias y documentación en la Sección de Secretaría de esta Excma. Diputación Provincial, terminará tres días antes de finalizar los tres meses contados del siguiente día a la publicación de las presentes Bases en el B. O. del Estado.

CUESTIONARIO

Tema 1.º Historia de la psiquiatría en España.

Tema 2.º Ojeada histórica general. Problemas y direcciones actuales de la Psiquiatría.

Tema 3.º El cuerpo, el alma y la unidad del hombre. Correlaciones psicosemáticas.

Tema 4.º La vivienda. Patopsicología de la percepción y sus errores.

Tema 5.º Clínica de los errores de la percepción. Complejos síndromicos alucinatorios. Agnosia óptica.

Tema 6.º Patopsicología de la representación y de los pensamientos. Representaciones complejas dominantes. La fuga y la inhibición de ideas.

Tema 7.º El pensamiento fan-

tástico, prolijo confuso y esquizofrénico. Pensamiento primitivo.

Tema 8.º Ideas sobrevaloradas, delirantes y obsesivas.

Tema 9.º Sentimientos y valores. Vida afectiva. Patopsicología de las diversas clases de sentimientos.

Tema 10.º La voluntad y la tendencia. Instintos e impulsos. Patopsicología.

Tema 11.º Conciencia del tiempo y memoria.

Tema 12.º Alteraciones de la conciencia. Conciencia de la personalidad.

Tema 13.º La inteligencia: su patopsicología. Concepto general de demencia.

Tema 14.º Patopsicología del lenguaje y del simbolismo motor. La escritura y las manifestaciones artísticas de los enfermos mentales.

Tema 15.º Estudio de las localizaciones cerebrales desde un punto de vista psicopatológico.

Tema 16.º La constitución en las enfermedades mentales.

Tema 17.º Transtornos somáticos en la psicosis.

Tema 18.º Patología humeral de las psicosis.

Tema 19.º Influencias exógenas en el origen de las enfermedades mentales.

Tema 20.º Influencias endógenas. Problemas fundamentales de herencia de las enfermedades mentales.

Tema 21.º Planteamiento actual del problema hereditario. Pronóstico empírico.

Tema 22.º Clasificación de las enfermedades mentales.

Tema 23.º Análisis estructural. Diagnóstico polidimensional.

Tema 24.º Caracterología en Psiquiatría.

Tema 25.º La personalidad. Delimitación de las personas psicopáticas.

Tema 26.º Clasificación de las psicopatías. Formas clínicas.

Tema 27.º Psicopatología sexual. Clínica.

Tema 28.º La enfermedad obsesiva.

Tema 29.º El problema de las historias.

Tema 30.º Reacciones psicógenas.

Tema 31.º Reacción neurasténica. Encefalopatía y neurosis traumática.

Tema 32.º Neurosis orgánicas.

Tema 33.º Querulantes y otros desarrollos psicopáticos.

Tema 34.º Psicoterapia no sistematizada.

Tema 35.º Crítica del psicoanálisis.

Tema 36.º Exposición crítica

de la psicología individual y de la psicología de Yung.

Tema 37. Psicagogía. Modernas orientaciones en psicoterapia profunda.

Tema 38. Psicosis maníaco depresiva. Ciclotimia. Alteraciones corporales. Herencia.

Tema 39. La psicosis maníaco-depresiva. Delimitación y concepto. Cuadros típicos.

Tema 40. Formas atípicas. Relaciones con otros cuadros morbosos. Pronósticos. Tratamiento.

Tema 41. Esquizofrenias. Problemas etiológicos y patogénicos.

Tema 41. Esquizofrenias. Sintomatología y psicopatología.

Tema 43. Esquizofrenia. Síndromos típicos y atípicos. Psicosis mixtas. Idem degenerativas.

Tema 44. Esquizofrenia. Curso. Pronóstico. Terminación. Anatomía patológica.

Tema 45. Indicaciones y técnica del tratamiento de la esquizofrenia (con exclusión de la contenida en el tema siguiente).

Tema 46. La terapéutica por los schops en la esquizofrenia.

Tema 48. Formas de la reacción exógena. Concepto y clínica general.

Tema 49. Psicosis de las enfermedades infecciosas. Psicosis y enfermedades de los órganos internos. Psicosis de la generalización en la mujer.

Tema 50. Psicosis y enfermedades cerebrales.

Tema 51. Trastornos psíquicos y heridas cerebrales.

Tema 52. Alcohólico.

Tema 53. Psicosis tóxicas. Morfina, cocaína y tipos análogos.

Tema 54. Trastornos psíquicos de origen léutico, no paralíticos. El líquido cefalorraquídeo en las enfermedades sifilíticas de interés psiquiátrico.

Tema 55. Factores patogénicos de la parálisis general. Sintomatología y clínica de la parálisis general. Formas especiales.

Tema 56. Anatomía patológica y tratamiento de la parálisis general. Problemas médicos legales.

Tema 57. Psicosis del climaterio y de la involución. Psicosis preseniles.

Tema 58. Psicosis seniles.

Tema 59. Psicosis artiroesclerótica.

Tema 60. Epilepsia genuina.

Tema 61. Epilepsia sintomática.

Tema 62. Concepto y sintomatología de las oligofrenias. Diagnóstico.

Tema 63. Oligofrenia. Formas clínicas especiales. Problemas de tratamiento.

Tema 64. Etiología y anatomía patológica de la oligofrenia.

Tema 65. Psicopatología y psiquiatría infantil (con exclusión de las oligofrenias).

Tema 66. Exposición y crítica de las diversas orientaciones eugenésicas en psiquiatría, con especial atención a las circunstancias españolas.

Tema 67. Ojeada general sobre aplicaciones y fundamentos de la terapéutica física y farmacológica en las psicosis.

Tema 68. Asistencia psiquiátrica a delinquentes.

Tema 69. Asistencia psiquiátrica a psicópatas. Pedagogía de anormales.

Tema 70. Clínica y Manicomio. Plan y organización.

Tema 71. Asistencia extramanicomial. Higiene mental.

Tema 72. Profilaxis de las enfermedades mentales.

Tema 73. A) La llamada terapéutica de aplicación. Fundamentos teóricos. Psicoterapia colectiva. B) La organización práctica y el modo de emplear la terapéutica ocupacional en los diversos tipos de establecimientos psiquiátricos.

Tema 71. Psiquiatría de guerra. Psicología de guerra.

Tema 75. El enfermo mental ante las leyes civiles canónicas.

Tema 76. El enfermo mental ante las Leyes penales.

Tema 77. Psicopatología de la delincuencia.

Tema 78. Los trastornos psíquicos en la medicina del trabajo.

Logroño 24 de febrero de 1951
El Presidente

Anuncio de concurso a la plaza de Archivero Bibliotecario encargado del Archivo y Biblioteca de la Diputación y el Museo de la misma si llegara a crearse, de conformidad con el acuerdo del Pleno de 27 de julio y 22 de septiembre de 1950

Condiciones del Concurso

PRIMERA.—Ser español, poseer el título de Archivero Bibliotecario o Licenciado en Filosofía y Letras. Carecer de antecedentes penales y acreditar buena conducta y adhesión al régimen. No padecer defecto alguno que lo imposibilite para el cargo. No estar incurso en algunas de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en las Leyes. No exceder de 40 años de edad.

SEGUNDA.—El haber anual asignado a la mencionada plaza es de dieciséis mil pesetas.

TERCERA.—Los solicitantes ingresarán en la Depositaria de Fondos de la Excm. Diputación provincial, la cantidad de cuarenta (40) pesetas, como derechos de examen, al presentar la documentación.

CUARTA.—El concurso se anuncia por el improrrogable plazo de un mes, contado a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», dentro del cual se presentarán las instancias documentadas dirigidas al Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial.

QUINTA.—Para la calificación se tendrá en cuenta los siguientes méritos y puntuación de los mismos: Trabajos de investigación y publicaciones de divulgación, sobre la Rioja de 1 a 10 puntos. Publicaciones de otro carácter, de 1 a 5 puntos. Colaboraciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 1 a 3 puntos. Doctor en Filosofía y Letras 3 puntos. Académico correspondiente de la R. A. de la Historia, 5 puntos. Otros cargos de colaboración con centros dependientes del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2 puntos.

SEXTA.—El Tribunal para calificar el concurso estará integrado por el Presidente de la Excm. Diputación o Diputado en quien delegue, como Presidente del mismo, dos Diputados provinciales, el Presidente del Instituto de Estudios Riojanos, un funcionario representante de la Administración Local, como Vocales, asistidos por el Secretario de la Diputación, como Secretario.

SEPTIMA.—En igualdad de puntuación se apreciarán para resolver los empates, los méritos establecidos en el artículo 5.º de la Ley de 17 de julio de 1.947, y la condición de ser natural de la provincia.

OCTAVA.—Si la Corporación estimare que ninguno de los concursantes reúne méritos suficientes para su nombramiento, por no reunir un mínimo de 8 puntos, podrá declarar desierto el concurso.

NOVENA.—La resolución del concurso tendrá lugar en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de admisión de solicitudes.

DECIMA.—El Tribunal elevará a la Excm. Diputación propuesta unipersonal del concursante que haya reunido la mejor calificación.

Logroño, 27 de febrero de 1951
El Presidente,
Agapito del Valle

Jefatura de Obras Públicas

NEGOCIADO DE TRANSPORTES

ANUNCIO

Solicitudes de Servicios de Transportes Mecánicos por Carretera

INFORMACION PUBLICA

154

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte de Mercancías por carretera entre León y Barcelona por D. Salvador Andreu Aguilar en nombre y en representación del mismo, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de Diciembre de 1949 (publicado en el B. O. del Estado de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente al Sindicato Provincial de Transportes.

Logroño 14 de febrero de 1951
El Ingeniero Jefe,
P. A.

—A. Pérez Moreno—

253

Anuncios Oficiales

EDICTO

172

Don Blas Santa Cruz Extremiana, Alcalde de Anguciana.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender a las obras de nueva conducción de alcantarillado de aguas; red de saneamiento y subvención de las obras de consolidación y reforma de la torre de la Iglesia de esta población, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento para ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del art. 241 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del art. 243 del referido Decreto.

Anguciana 16 de febrero 1951

El Alcalde,

250

ANUNCIO

197

D. Daniel Ruiz Aduna, Alcalde del Ayuntamiento de Torrecilla de Cameros.

Hago saber: Que señalado el día 18 de febrero de 1951 para el acto de clasificación y declaración de soldados del Reemplazo actual, se han fijado oportunamente los edictos generales en este término municipal y se han hecho las citaciones a domicilio que previene la ley, no habiéndolo efectuado respecto del mozo Cuñado Palacín Félix, natural de Torrecilla en Cameros, de 20 años de edad, hijo de Julián y Lucila, por ignorar en absoluto el paradero del mismo y de sus parientes.

Por consecuencia se inserta el presente edicto en el B. O. de la provincia, para que comparezcan ante este Ayuntamiento el citado mozo o cualquiera individuo de su familia a exponer lo que sepan y estimen oportuno respecto del paradero del mismo y de sus circunstancias para la declaración de soldado.

Torrecilla en Cameros 19 de febrero de 1951.

El Alcalde,

275

ANUNCIO

165

Tomadas las cuentas municipales del año de 1949 y 1950, quedan expuestas al público por espacio de 15 días, a fin de que puedan ser examinados libremente y presentar las reclamaciones que se consideren justas.

También queda expuesto al público por igual periodo de tiempo en la Secretaría Municipal un expediente de Habilitación y suplemento de crédito para reformar varios capítulos y artículos del presupuesto del año de 1950, con cargo al sup. rávit del anterior a los efectos del artículo 226 del Decreto de Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

San Millán de Yécora, 10 de febrero de 1951.

El Alcalde P. O.

240